



Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CEP_SURE 5/2026
Trámite: Notificación de convocatoria

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto número 31505/2026, de fecha 3 de septiembre, por el que se convoca sesión ordinaria de la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguientes, ROPyC, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco a la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, a las 8:30 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- Acta número 4 (sesión ordinaria) de 7.7.2026

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

- B.1. Resumen estadístico de las Sugerencias/Reclamaciones correspondientes a los meses de junio 2026 y julio 2026.**
- B.2. Informe de actuaciones relativas al Diputado del Común y Defensor del Pueblo, durante los meses de junio 2026 y julio 2026.**

C) PARTE INFORMATIVA

C.1. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN

- C.1.1. Informe propuesta de acuerdo respecto de la tramitación de los expedientes de los meses de junio 2026 y julio 2026.**

Código Seguro De Verificación	RCzCvwiZ//g7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	03/09/2026 10:30:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CEP_SURE 5/2026
Trámite: Notificación de convocatoria

C.2. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta, SATURNINA SANTANA DUMPIÉRREZ.

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO; por Decreto 14242/2026, de 27 de abril, Rita Katuska Hernández Alemán”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katuska Hernández Alemán

SR. CONCEJALES Y SRAS. CONCEJALAS

Código Seguro De Verificación	RCzCvwiZ//g7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	03/09/2026 10:30:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

